



Ayuntamiento de Bormujos

MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (1 de 1)
 Alcaldesa
 Fecha Firma: 27/08/2024
 HASH: 246851f9379616a7c8b7f6e128182b96f



DON MARIA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

HAGO SABER: Que con fecha 9 de Agosto de 2024 se dictó por el Delegado titular del Área Municipal de Cultura, Juventud, Fiesta y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos, Resolución nº 1960/2024 del 9 de agosto del 2024, mediante la que se procede a la aprobación de las Bases de la concesión de premios del evento “Trofeo Tángana Memorial Antonio Calado – Feria Bormujos 2024”, cuyos acuerdos literales fueron los siguientes:

APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEL EVENTO “TROFEO TÁNGANA MEMORIAL ANTONIO CALADO – FERIA BORMUJOS 2024.

FUNDAMENTACIÓN.

Este Ayuntamiento con el fin de fomentar el ejercicio físico, la actividad deportiva y cultural, procurando de esta forma el bienestar social de todos los ciudadanos y ciudadanas de este municipio, procede a la aprobación de las bases de la concesión de premios del evento “Trofeo tángana memorial Antonio Calado – Feria Bormujos 2024, a celebrarse los días 28,29 y 30 de agosto de 2024, incitando y favoreciendo a los ciudadanos que participen en la convocatoria de las presentes bases.

. A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO: Aprobar las bases de la concesión de premios del evento “Trofeo Tángana Memorial Antonio Calado – Feria Bormujos 2024.

Siendo las siguientes:+

“BASES DEL TROFEO TÁNGANA MEMORIAL ANTONIO CALADO – FERIA BORMUJOS 2024”

Primera.- Participante

El trofeo/ campeonato está dirigido a todas las personas mayores de 16 años que deseen participar en la actividad de la tángana.

Segunda, 2. Normativa y reglas.

- I. La competición de tángana incluye en este trofeo la participación en una de la participación en una de las siguientes categorías: masculino por pareja y femenino individual.
- II. El sistema de puntuación se seguirá en base a las reglas del deporte tradicional de la tángana. Cada participante realizará un total de 10 tiradas tanto en la categoría parejas masculino como en categoría femenina.
- III. La participación en el concurso implica la aceptación de las reglas aquí descritas, así como la aceptación de fallo del jurado.

Cód. Validación: 4MGNMNTY2RQ5PKQ4W73P7QKQ
 Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3




Ayuntamiento de Bormujos
Tercero.3. Lugar, horario y plazo de presentación: Inscripción y competición.

Inscripciones: Desde el 12 de agosto (hasta 30 minutos antes del comienzo de la prueba) de 2024. La persona de contacto y encargada de recogida / registro de las inscripciones es D. Atanasio Moñino Rufo (teléfono de contacto 722654471).

Comienzo de competición jornada clasificación categoría femenino individual: 28 de agosto a las 19:00 horas en el polideportivo municipal.

Comienzo categoría Masculina por parejas: 29 de agosto a las 18:00 horas en el polideportivo municipal.

Jornadas Finales categoría femenina individual y masculina por parejas:

- Desde las 18:00 horas, día 30 de agosto 2024, en el recinto ferial del Bormujos.

Cuarta.4- Jurado y entrega de premios

El jurado estará formado por tres personas: un representante de la Delegación de Deportes, un voluntario/a (que realizara las tareas de conteo y registro de puntuaciones de todos los participantes) y D. Atanasio Moñino Rufo, que además, será la persona responsable de recogida y registro de las inscripciones.

La entrega de premios se realizara una vez concluida la actividad (30.08.2024) de las finales categoría femenina individual y categoría masculina por parejas

Recibirán premio los tres primero clasificados de cada categoría con el siguiente detalle:

4.1. CATEGORÍA MASCULINO PAREJAS: Los premios y trofeos del memorial Antonio Calado – Feria Bormujos 2024” se repartirán todos juntos al final de la jornada.

- ✓ 1º Clasificado categoría masculino por parejas: entrega de una paletilla ibérica de cebo, valorada en 70,00 euros (IVA incluido), a cada uno de los componentes de la pareja ganadora.
- ✓ 2º Clasificado categoría masculino por parejas: entrega a cada subcampeón de la pareja de un queso de oveja, valorado en 37,90 euros (IVA incluido), a cada uno de los componentes de la pareja ganadora.
- ✓ 3º Clasificado categoría masculino por pareja: entrega de una caña de lomo de cebo, valorada en 32,00 euros (IVA incluido), a cada componente de dicha pareja.



Cód. Validación: 4MGNMNTY2RQ8PKQ4W73PQKQ
 Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Bormujos

4.2 CATEGORÍA FEMENINA INDIVIDUAL

- ✓ 1º Clasificada categoría femenino individual: entrega de una paletilla ibérica de cebo, valorada en 70,00 euros (IVA incluido).
- ✓ 2º Clasificada categoría femenino individual: entrega a cada subcampeón de la pareja de un queso de oveja, valorado en 37,90 euros (IVA incluido).
- ✓ 3º Clasificada categoría femenino individual: entrega de una caña de lomo de cebo, valorada en 32,00 euros (IVA incluido).

La Organización podrá exigir documento identificativo a la hora de recoger los premios y trofeos.

Quinta.- Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos y Digitales, los datos de carácter personal que se proporcionen a la Concejalía de Deportes formarán parte de un fichero responsabilidad de la Concejalía con la finalidad de gestionar la participación en el presente trofeo/ campeonato de tÁNGANA y hacer llegar a los/as participantes información sobre futuros eventos organizados por la Concejalía.

Sexta- Publicidad. De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de Septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativas, el extracto de esta convocatoria se publicará, por su conducto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

SE RESUELVE:

Primero.- Comuníquese la presente Resolución al Departamento de Intervención, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Segundo.- Aprobar el gasto y la cuantía total que se fija en las bases de la convocatoria.

Tercero.- Dar publicidad de las presentes bases y su convocatoria en la página web, como en la sede electrónica municipal, Bop provincia de Sevilla y E-tablón de la Corporación.

Lo mando y firmo en Bormujos a la fecha indicada a pie de firma del presente documento.

LA ALCALDESA
Maria Dolores Romero López



Cód. Validación: 4MGNMNTY2RQ8PKG4W73PQKQ
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3